

BASES DE LA PROMOCIÓN “Elige una PlayStation 5 o una TV Samsung QLED Q60D 2024 55” 4K por cada 3 amigos”

Es requisito, para participar en la promoción “Elige una PlayStation 5 o una TV Samsung QLED Q60D 2024 55” 4K por cada 3 amigos” (en adelante, la “**Promoción**”) la aceptación de las presentes bases en su totalidad (en adelante, las “**Bases**”). La lectura de las presentes Bases presupone su aceptación.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la Promoción, mediante la que los participantes que cumplan con la mecánica establecida en las presentes Bases podrán obtener un (1) una PlayStation 5 o una TV Samsung QLED Q60D 2024 55” 4K (en adelante, el/los “**Premio/s**”).

Primera. -Compañía organizadora

La Promoción será organizada por VODAFONE ESPAÑA S.A.U. (en adelante, “**VODAFONE**”), sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Avenida de América 115, 28042 y provista de C.I.F. A-80907397.

Segunda. – Periodo Promocional

El periodo de vigencia de la Promoción dará comienzo el día 16 de septiembre del presente año y finalizará el 15 de Enero de 2025 (en adelante, el “**Periodo Promocional**”), o antes en el momento que se hayan adjudicado todos los premios.

VODAFONE se reserva el derecho a modificar estas bases legales y la fecha de participación, ampliándola o reduciéndola y a suspender la Promoción, con la única obligación de comunicar tal decisión con anterioridad a la fecha de su terminación.

Tercera. - Legitimación del participante

Sólo podrán participar en la presente Promoción aquellas personas físicas (i) mayores de edad, (ii) residentes en España en posesión de DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, en el momento de la adjudicación del Premio, y que cumplan la mecánica de la Promoción establecida en las presentes Bases (en adelante, los “**Participantes**”).

Los participantes que no cumplan todos los requisitos y condiciones que se detallan en las presentes Bases no tendrán derecho al Premio. En el caso de que se tuviera conocimiento de que alguna de estas personas hubiera participado en la Promoción y resultase ganadora, éstas perderán su derecho a obtener el Premio, procediéndose a entregar el mismo al correspondiente suplente que reúna las condiciones de participación válidas de conformidad con lo establecido en estas bases.

Cuarta. - Mecánica de la Promoción

Los usuarios que, durante el periodo de vigencia de la promoción, consigan 3 nuevas altas de cliente de tipología “convergente” (fibra + móvil) por medio de la herramienta “Plan Amigo”

desarrollada en Vodafone.es recibirán “el Premio” en la dirección postal que faciliten a Vodafone.

Para que esas altas de cliente sean consideradas como tal, todos y cada uno de los nuevos clientes obtenidos deben estar activados – al menos – durante dos ciclos de facturaciones completo en la compañía Vodafone y ser contratadas a partir de la fecha de inicio de la Promoción 16 de septiembre del presente año, las altas realizadas con anterioridad a la fecha de inicio de la Promoción no computaran para la consecución del premio.

El contacto con el Ganador para envío del Premio se efectuará cuando la última de las TRES altas de cliente de tipología “convergente” haya completado el segundo ciclo de facturación con Vodafone.

Para adquirir la condición de ganador del Premio, los Participantes han debido formalizar el registro previamente de manera correcta.

Vodafone contactará con los Ganadores por medio de la dirección de email que éstos hayan indicado en el proceso de registro en la sección Plan Amigo de Vodafone, siendo necesario, por tanto, que sea una dirección válida y operada por el usuario para que pueda facilitar a Vodafone los datos de dirección postal donde poder enviar el Premio.

Solo se podrá percibir 1 premio como máximo por participante recomendador.

En el caso de haber transcurrido 1 MES natural sin respuesta por parte del Ganador en la facilitación de sus datos, tras el envío del email de contacto por parte de Vodafone, se entenderá que el usuario Ganador rechaza la entrega del Premio.

Para garantizar la correcta atribución y mecánica de la Promoción será necesario que el alta de nuevo cliente se complete siguiendo el flujo de contratación del proceso indicado en la sección de “Plan Amigo” de la web Vodafone.es, y no por ningún otro canal comercial de la compañía (proceso de compra online estándar, medios telefónicos, tiendas físicas Vodafone, distribuidores autorizados, etc).

En el caso de que el Ganador, rechace “el Premio” o no reúna los requisitos establecidos en las presentes Bases, no podrá obtener los Premios, no estando obligada VODAFONE a entregar el respectivo Premio a ningún otro participante de la promoción o tercero. La participación en la promoción de forma fraudulenta (uso de robots, sistemas no manuales, hackeo, etc.) supondrá la eliminación automática de la participación de la Promoción, sin derecho, en su caso, a los Premios asignados en comisión de fraude o engaño

VODAFONE se reserva el derecho de declarar el Premio desierto, pudiendo disponer de él como mejor estime conveniente.

Quinta. - Condiciones de los ganadores

Para poder acceder a los Premios de la Promoción y tener derecho a los mismos, los Ganadores deberán Cumplir los requisitos establecidos en el apartado Tercero y Cuarto de las presentes bases legales.

Estos hechos deberán ser acreditados debidamente a VODAFONE a su petición y en el plazo determinado por ésta, en caso contrario podrá ser descalificado. Los Participantes que no cumplan todos los requisitos y condiciones que se detallan en las presentes Bases no tendrán derecho al Premio.

VODAFONE, una vez seleccionados los Ganadores,

- Vodafone podrá comunicar en sus plataformas de uso interno y Redes Sociales de la Compañía el nombre de los ganadores tal como aparecen en su registro y se pondrá en contacto con los Ganadores a través del email facilitado para solicitar los datos necesarios para la entrega del Premio.
- Una vez facilitados, indicará al ganador cómo puede disfrutar de su premio.
- En caso de no facilitar estos datos antes de haber transcurrido 1 mes natural desde el contacto de Vodafone con el ganador, se entenderá que éste rechaza la entrega de “El Premio”.

Vodafone no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por el ganador, así como del incumplimiento por éste de las condiciones contenidas en las presentes Bases Legales.

Asimismo, VODAFONE no se responsabiliza de cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Participantes en el marco de la Promoción, manteniendo los Participantes indemne a VODAFONE, en dichos casos.

El ganador para tener derecho a los Premios deberá facilitar la elección entre una PlayStation 5 o una TV Samsung QLED Q60D 2024 55” 4K y además facilitar los siguientes datos personales:

- *Nombre*
- Primer apellido y segundo apellido
- Dirección postal
- N° de teléfono de contacto
- DNI
- email

En el caso de no haberse entregado todas las unidades de “El Premio” descritos en la presentes Bases Legales, Vodafone se reserva el derecho de declarar la Promoción desierta.

Quedan excluidos como participantes de concurso el equipo comercial de distribución y agencias o tiendas Vodafone.

Sexta.- Gestión de la entrega de los Premios

A los Ganadores del premio correspondiente, después de facilitar los datos necesarios, se les indicará por email cómo disfrutar del mismo.

Séptima. - Premios

Existirán 20 unidades de los premios en total:

- PlayStation 5

-TV Samsung QLED Q60D 2024 55” 4K

Vodafone España se reserva el derecho a sustituir los Premios por otros de similares características, ya sea por falta de existencias o por cualquier otra causa sobrevenida durante la vigencia de la presente Promoción.

Los Ganadores de los Premios no podrán canjearlo por otro distinto ni por la cantidad equivalente al mismo en otros bienes o servicios.

Los Premios incluyen solo lo detallado anteriormente. VODAFONE no asumirá ningún gasto en el cual pudiera incurrir alguno de los Ganadores.

Solo se podrá percibir 1 premio como máximo por participante recomendador.

Octava. - Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.

Los participantes otorgan a VODAFONE de manera gratuita, exclusiva, sin límite territorial y por la mayor duración legalmente prevista, todos los derechos de propiedad intelectual, en especial los derechos de reproducción y comunicación pública, para poder utilizar públicamente a través de los diversos medios de prensa, publicaciones a través de Internet y redes sociales, los textos e imagen con los que participan en la presente Promoción.

Novena. - Protección de datos de carácter personal

Para el desarrollo de la presente Promoción es necesario que VODAFONE recabe una serie de datos de carácter personal de los Participantes, y realice su tratamiento.

Asimismo, los datos solicitados de los Participantes son de carácter obligatorio (salvo que se indique lo contrario en el campo pertinente) para cumplir con las finalidades indicadas más abajo. Estos datos son necesarios para cumplir con las Bases de la Promoción, por lo que, si no se facilitan los mismos o se facilitan de manera defectuosa, no podrá participarse en la Promoción de forma adecuada. En este sentido, el Participante garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, no siendo responsable VODAFONE de cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que los datos aportados pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos a VODAFONE para los fines indicados, liberando a Vodafone de cualquier tipo de responsabilidad derivado de un tratamiento de los datos no autorizado.

Por esto, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD) y cualquier otra normativa aplicable al ámbito de protección de datos, se informa a los Participantes en la presente Promoción de los siguientes extremos, relativos al tratamiento de sus datos de carácter personal:

- Responsable

El responsable del tratamiento de los datos personales de los Participantes es VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. con domicilio en Avda. de América, 115 (Edif. Sevilla, 6ª planta) - 28042, Madrid, y provista con C.I.F. A- 80907397.

El Participante podrá dirigirse, para cualquier duda o necesidad que surja relacionada con el tratamiento de sus datos personales, al Delegado de Protección de Datos VODAFONE dirigiendo un correo electrónico a la siguiente dirección: dpo-spain@vodafone.com.

- Encargado del tratamiento

Los datos de los Participantes podrán ser tratados por terceras empresas que participen en la gestión de la Promoción. Con dichas empresas, VODAFONE ha firmado un contrato de

encargado del tratamiento, conforme a lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos.

- Finalidad del tratamiento y base jurídica del mismo

Los datos personales que el Participante facilite a VODAFONE serán tratados, exclusivamente, con las siguientes finalidades:

- a) Posibilitar la participación en la Promoción y ejecución de la misma, incluyendo la asignación y disfrute de los premios objeto de la Promoción. En este sentido, se informa de que los datos serán tratados de forma automatizada dada la naturaleza de la Promoción (). (consulta de BBDD por medio de la empresa Aklamio para conocer la dirección de email del usuario participante en la Promoción).
- b) Cumplimiento de obligaciones legales que recaen sobre VODAFONE. En particular, en caso de resultar Ganador/a te solicitaremos la aceptación expresa del premio mediante la firma de la carta de aceptación que deberá ir acompañada de una fotocopia de tu DNI con la finalidad de poder declarar el premio y hacerte llegar el certificado de retenciones.
- c) Comunicar el nombre del/los ganadores.
- d) Entrega del Premio al Ganador/a.
- e) Envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios de Vodafone.

La base jurídica aplicable al tratamiento de los datos de carácter personal con la finalidad de ejecutar la presente Promoción, es la ejecución de un contrato entre el Participante y Vodafone especificado en las presentes Bases.

Por otro lado, la base jurídica aplicable al tratamiento realizado para el cumplimiento de obligaciones legales de VODAFONE será el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En cuanto a la publicación del nombre de usuario del ganador, este tratamiento se encuentra amparado en el interés legítimo de VODAFONE en dar a conocer el nombre del/los Ganadores de la Promoción.

En lo que respecta al tratamiento necesario para la entrega del Premio, la base jurídica del tratamiento será el cumplimiento de las condiciones de la Promoción.

Por último, el envío de comunicaciones comerciales por parte de VODAFONE está basado en el consentimiento otorgado por los Participantes, pudiendo revocar el consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales en cualquier momento enviando un correo electrónico a la dirección que figura más abajo.

- Duración del tratamiento

Los datos personales de la persona Participante serán tratados durante el tiempo necesario para llevar a cabo las actividades de la presente Promoción y gestión del premio.

Una vez se haya finalizado la ejecución de la misma, al haberse realizado íntegramente cuantas actividades sean necesarias para ello, y haber transcurrido, en su caso, los periodos de tiempo que fija la legislación vigente y hasta la prescripción de las eventuales responsabilidades derivadas de la Promoción, se procederá a la destrucción de los datos personales mediante un procedimiento seguro, según la normativa vigente.

- Cesiones

Los datos de los Participantes podrán ser comunicados a terceros (jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, etc.) cuando sea necesario en cumplimiento de obligaciones legales.

- Transferencias internacionales de datos

En el caso de comunicaciones de sus datos personales a empresas ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), Vodafone adoptará las medidas necesarias de acuerdo con lo establecido en el RGPD a los efectos de que dicho tratamiento se realice forma segura y con las garantías necesarias.

- Ejercicio de derechos por parte del interesado

El Participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, así como los relativos a la limitación oposición al tratamiento de sus datos personales mediante correo electrónico, acreditando su identidad mediante copia escaneada de su documento nacional de identidad o documento identificativo, dirigido a la siguiente dirección: derechosprotecciondatos@vodafone.es

- Reclamación

En caso de que el Participante entienda que no se han respetado sus derechos de manera adecuada, contacta con nosotros llamando al 607123000 o a través de la dirección de correo electrónico derechosprotecciondatos@vodafone.es.

Vodafone se encuentra adherido al Protocolo de Mediación de Autocontrol, entidad ante la que podrás formular cualquier reclamación en materia de protección de datos con el fin de llegar a la resolución amistosa de la misma. Consulta www.vodafone.es para más información. Asimismo, podrás remitir cualquier reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información consulta www.agpd.es. Haremos todo lo que esté en nuestra mano para resolver tu reclamación en el menor periodo de tiempo posible.

Decima. - Responsabilidades

Pueden ocurrir eventos que imposibiliten que se lleve a cabo la promoción en sí misma o la entrega de los Premios, debido a circunstancias imprevistas o fuera del control de las Compañías Organizadoras. En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega de los Premios descritos, VODAFONE no se compromete a sustituirlo por otro de igual valor o superior.

VODAFONE no será en ningún caso responsable por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción, en particular por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción o la entrega y posterior disfrute del Premio.

VODAFONE ni, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute de los Premios.

Los Premios se entregará sin factura de compra.

VODAFONE se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión de la presente Promoción.

Undécima. - Varios

Se establece un periodo máximo de 2 semanas a contar desde la finalización del Periodo Promocional para la recepción de reclamaciones que deberán ser remitidas a VODAFONE. Transcurridas estas (2) semanas no se atenderá ninguna reclamación relacionada con esta Promoción.

La participación en la presente promoción tendrá carácter gratuito, de manera tal que para participar en el mismo no es necesario el desembolso de cantidad dineraria alguna.

VODAFONE no será en ningún modo responsables de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con esta promoción, eximiéndose de cualquier tipo de responsabilidad por las posibles pérdidas sufridas por los participantes en relación con los Premios y demás aspectos en este sorteo. Asimismo, VODAFONE no tendrán ninguna responsabilidad sobre los Ganadores derivada de cualquier daño o perjuicio que estos pudieran sufrir durante o como consecuencia de los Premios entregados.

Decimosegunda – Consideraciones de carácter tributario

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 75.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta los Premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del Premio.

VODAFONE se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dicho Premio. Sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

VODAFONE advierte al ganador que, dependiendo de su nivel de renta, la incorporación del valor del Premio y del ingreso a cuenta a su declaración, podría suponer un incremento en los impuestos que tengan que pagar por IRPF.

El participante que resulte ganador deberá confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Pasaporte y confirmar que es residente fiscal en España.

La cumplimentación y facilitación a VODAFONE en la presente promoción, de los datos personales y fiscales de aquel participante que resulte ganador de uno de los Premios son de obligado cumplimiento de cara a la efectiva obtención del Premio, de forma que la ausencia de estos supondrá la pérdida del derecho al efectivo cobro del Premio.

Decimotercera -- Legislación aplicable y fuero

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.